Cuprum afp
Una compañía Principal

Santiago, 03 de abril de 2020
GG/0037/20

Señor
Javier Eduardo Romero Madariaga
Gerente General
Cintac S.A.
Gertrudis Echeñique 220, Las Condes
Presente

Ref.: Artículo 50 bis, Ley 18.046

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el inciso 4° de la norma de la referencia y en la Circular 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en representación de los Fondos de Pensiones administrados por AFP Cuprum S.A., los que a esta fecha son accionistas que poseen más de un 1% de las acciones de Cintac S.A., venimos en proponer a la Señora Susana Torres, cédula de identidad número N° 6.973.009-4, como candidato a director independiente de esa sociedad, en la elección de directorio que tendrá lugar en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse con fecha 23 de abril del presente año.

Al mismo tiempo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, solicitamos que la información sobre la candidatura de la Señora Susana Torres sea puesta a disposición de los accionistas, en la página web de dicha Sociedad, de forma que éstos puedan acceder a la información sobre las materias que se tratarán en la Junta Ordinaria de Accionistas, en especial en lo referente a las candidaturas para la elección de Directores.

Le saluda atentamente,

Mario Barrera Foncea
Jefe de Activos Locales
AFP Cuprum S.A.
Para sus Fondos de Pensiones Tipos A, B, C, D y E

JME/rra

Classification: Internal Use

Recibido 17/04/2020

EDUARDO DIEZ MORELLO NOTARIO PUBLICO M.L. SANTIAGO

DECLARACIÓN JURADA DIRECTOR INDEPENDIENTE
Artículo 36 y 50 bis Ley 18.046, Art 155 DL3500

Por el presente instrumento, Susana de las Mercedes Torres Vera, RUT 6.973.009-4, quien suscribe, y para el solo efecto de mi postulación al cargo de director independiente de la Empresa **CINTAC S.A.**, vengo en declarar bajo juramento lo siguiente:

1.- Acepto ser candidato a director independiente.

2.- No me encuentro inhabilitado para que una administradora vote por mi persona de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 del DL 3500:

"Las administradoras no podrán votar por personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Ser accionista mayoritario o persona relacionada a él, que, en forma directa o indirecta, o mediante acuerdo de actuación conjunta, pueda elegir la mayoría del directorio.

b) Ser accionista o persona relacionada a él, que con las votos de la Administradora pueda elegir la mayoría del directorio.

c) Ser accionista de la Administradora que posea directa o indirectamente el 10% o más de las acciones suscritas de ella o ser persona relacionada a aquél.

d) Ser director o ejecutivo de la Administradora o de alguna de las sociedades del grupo empresarial al que aquélla pertenezca.

Sin perjuicio de lo establecido en la letra a) antes indicado, las administradoras podrán votar por personas que se desempeñen como directores del grupo empresarial al que pertenezca la sociedad en la que se elige directorio, cuando las personas cumplen lo siguiente:

a) Que la única relación con el controlador del grupo empresarial proviene de su participación en el directorio de una o más sociedades del mencionado grupo.

b) Que no haya accedido a los directorios mencionados con el apoyo decisivo del controlador del grupo empresarial o de sus personas relacionadas. Se entenderá que un director ha recibido apoyo decisivo de una persona natural o jurídica cuando, al sustraer de su votación los votos provenientes de aquéllas o de sus personas relacionadas no hubiese resultado electo."

3.- Entiendo que no puedo ser director de una sociedad anónima abierta si me encuentro en cualquiera de las circunstancias estipuladas en el artículo 36 de la ley 18.046, cuales son:

1) Ser senador, diputado o alcalde
2) Ser ministro de Estado, subsecretario, intendente, gobernador, seremi, embajador, jefe de servicio y el directivo superior que debe subrogar a cualquiera de ellos, con excepción de

Escaneado con CamScanner

los cargos de director de las sociedades anónimas abiertas en las que el Estado, según la ley, deba tener representantes en su administración, o sea accionista mayoritario, directa o indirectamente a través de organismos de administración autónoma, empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma, o aquellas en que el Estado sea accionista mayoritario;

3) Los funcionarios de las superintendencias que supervisen a la sociedad respectiva o a una o más de las sociedades del grupo empresarial a que pertenece, y

4) Los corredores de bolsa y los agentes de valores, así como sus directores, gerentes, ejecutivos principales y administradores. Esta restricción no se aplicará en las bolsas de valores.

4.- Declaro mi independencia porque no me encuentro en las circunstancias indicadas en los numerales 1) a 5), del inciso tercero, del artículo 50 bis, de la Ley 18.046, norma que señala que no se considerará independiente a quienes se hayan encontrado en cualquier momento dentro de los últimos 18 meses, en alguna de las siguientes circunstancias:

1) Mantuvieren cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con la sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas.

2) Mantuvieren una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con las personas indicadas en el número anterior.

3) Hubiesen sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en el número 1).

4) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en el número 1).

5) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de los principales competidores, proveedores o clientes de la sociedad.

5.- No mantengo alguna relación con la Sociedad, las demás sociedades del grupo empresarial de que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con mis posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarme un potencial conflicto de interés o entorpecer mi independencia de juicio.

6.- Asumo el compromiso de mantenerme independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

6.943.009-4

EDUARDO DIEZ MORELLO NOTARIO PUBLICO M.L. SANTIAGO

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL DORSO

Escaneado con CamScanner

FIRMO ANTE MI AL ANVERSO DOÑA SUSANA DE LAS MERCEDES TORRES VERA, C.N.I. 6.973.009-4, QUIEN ACREDITA IDENTIDAD CON SU CEDULA RESPECTIVA, SANTIAGO 17 DE ABRIL DE 2020.-

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO
M.L.
SANTIAGO

Escaneado con CamScanner

Holanda 1265 Depto. 802, Providencia, Santiago, Chile.
56-2-22239935(H)
569-9-3192891 (Cell phone)

Susana Torres Vera

Experience

2019 Endress+Hauser Chile Ltda. Santiago

Brand Ambassador

2007-2019 Endress+Hauser Chile Ltda. Santiago

Managing Director

- In charge of Chile office

2005-2007 Endress+Hauser Chile Ltda. Santiago

Country Manager

- In charge of Chile office

2002-2005 Endress+Hauser Chile Ltda. Santiago

Operation Manager

- In charge of Chile operation.

2001-2002 Invensys Chile S.A. Santiago

Sales Coordinator

- Coordination and support of sales dealing with the following main Invensys Product Lines: Foxboro, APV, Triconex, Invensvs Flow Control. Goals: 20% sales and 15% profit increase.

1996-2001 SCS Foxboro Chile S.A. Santiago

Account Manager

- Selling Control Systems, Field Instruments and Valves to the following main accounts: Codelco Teniente, Cía. Minera Disputada de las Condes, Bechtel, Kvaerner Metals, SNC Lavalin, ARA, Foster Wheeler, Fluor Daniel, Indepro, CornProducts, Oxiquim, Nestle. Company's fiscal year sales goal exceeded by 40%.

1992–1995 Pullen y Cía. Ltda. Santiago

Sales Manager

- In charge of a sales group for promotion and selling of equipment from different companies in the automation industry: The Foxboro Co., Masoneilan, Crosby, Dieterich Standard, Magnetrol, Nash, B&W.

1985–1992 Pullen y Juppet Santiago

Sales Engineer

- Selling control and field equipment to customers in the main Chilean

companies in the pulp and paper industry: CMPC, Inforsa, Papeles BíoBío, mining industry: Codelco, Disputada, Enami chemical industry: Soquimich, Oxiquim, oil and gas industry: RPC, Petrox, food industry Nestlé, Inducorm and Engineering Companies: Flúor Daniel, Kilborn, Foster Wheeler, ARA, Contac.

1985 Inasan Santiago

Laboratory Chief

- Responsible for varnish and slurry preparation and quality control

Education

2016 GovernArt, Global Initiative for Sustainable Ratings (GISR), Agenda de Líderes Sustentables, ALAS20

- **International Certificate on Sustainability & Responsible Investment Program**

2015/2016 Endress+Hauser

- **Leadership Training**

2014 Escuela de negocios Universidad Adolfo Ibáñez

- **Strategic Planning training course**

2013 Universidad Católica de Chile

- **Coaching Diploma and Certificate**

2008 Endress+Hauser

- **Leadership training**

1999–2000 ESEM Santiago and Madrid

- **Master in Marketing. Graduated with honor**

1990–1991 Universidad de Chile

- **Post-title in Business Administration**

1984 Pontificia Universidad Católica de Chile

- **Post-title in Exact Sciences, Chemical Mention**

1976–1981 Stockholm Royal Technical High school, Sweden

- **Civil Chemical Engineer, Mention in Unit Operations**

Organizations

Aprimin 2018

- President

Port Company of Antofagasta, October 2016 to April 2017

- Director

Chilean-Swiss Chamber of Commerce, starting 2016 up to date

- Director

Aprimin, mining supplier association, starting 2014 up to date

- Director

AIE, Electric and Electronic Industry Association, 2006-2007

- Automation committee president

Languages

Fluent in Spanish, English and Swedish. Basic German and French.